

el celo, y aplicación con que dho Señor se interesa en quales  
 quiera negozios del Pùblico, que se ponen á su cuidado; Acordó,  
 y suplicó a dho Señor solícite el mejor, y más breve expediente  
 en los que ve allan pendientes en los Reales Consejos, y  
 ministerio de Su Mag. I particularmente la revisión  
 que se solicita de los descubiertos, que se cargan á cobrar  
 Ciudad en los repartimientos de Haciendas, Quartellos, y  
 servicio ordinario, mediante que los atrasos de estos  
 repartos, dimanan por lo contribuido á Su Mag. en  
 los valimientos de la mitad, y cuatro por ciento de exvotos,  
 de los que están destinados, y corren para satisfacer dhos  
 atrasos: La nueva facultad, que se pretende para hacer  
 un repartimiento general de aquas, en atención á allarse  
 invertido todo el gouierno de ellas, y no encontrarse el  
 prímoordial, que se estableció para su uso: La aprobación  
 de todos los privilegios concedidos á esta Ciudad, y Su  
 Ayuntam. por todos los Señores Reies antecesores de Su  
 Mag. Reinante: La Obra bancia del R. P. Privilegio de sus  
 Executores, sin embargo de lo resuelto por el Consejo  
 en su Real Revision de Otoño de Septiembre de mill sete-  
 cientos quarenta, y dos: La aprobación del aumento de  
 salarios, de que se está tratando, á todos los Ministerios,  
 y Dependientes de la Ciudad, por justa remuneración,  
 y recompensa del excesivo trabajo, que llevan en sus  
 empleos: La pretension, que está introducida de que á  
 esta Ciudad se le conceda el privilegio de estatuto de  
 noblesa para los, que aún se son sus Capitulares, las  
 Justifiquen; Y las demás, que se allaren pendientes,  
 y estén á el cuidado del Agente, á cuio intento esta Lvi.  
 confiere á dho Señor C. Juan Carrillo todo el poder,  
 comision, y facultades, que se requieren, y para que en